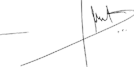


16									
Página: 1									
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310500120170057101	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	FLOR MARIA OSORIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRIMERO: CORREGIR la sentencia proferida por esta Corporación el 23 de marzo de 2022, al interior del proceso ordinario laboral del epígrafe, en el entendido de disponer tanto en la parte considerativa como resolutive, que la fecha de emisión de la sentencia de primera instancia lo es la de 26 de septiembre de 2018.	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	
41001310500120180010801	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	GERARDO GALINDO CONDE	JORGE HUMBERTO CHARRY LARA	1.- CONFIRMAR el auto objeto de alzada proferido el 22 de octubre de 2018, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.).	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	
41001310500120180010801	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	GERARDO GALINDO CONDE	JORGE HUMBERTO CHARRY LARA	1.- FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	
41001310500120180057801	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JORGE ANDRES DIAZ LOSADA	MUNICIPIO DE TERUEL H.	1.- DENEGAR la solicitud de renuncia al poder presentada por la abogada SINDI YOANA CALIZ RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.084.923.287 de Teruel y T.P. 260.763 del C.S. de la J., conforme se motivó. 2.- RECONOCER personería al abogado JOSÉ MILTON LISCANO ÁVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.704.278 expedida en Neiva - Huila y portador de la T.P. N° 1655241 del Consejo Superior de la Judicatura.	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

16

Página:2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310500220170048601	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	DIANA CAROLINA ORTIZ CHANTRE	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago.	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	
41001310500220180045501	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	CARLOS EDUARDO DIAZ IPUZ	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL HUILA	Una vez le corresponda el turno para la decisión en segunda instancia, se procederá a correr traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, mediante auto que se notifica por estados electrónicos, razón por la que deberán estar atentos los sujetos procesales a través del micro sitio de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral, en la página web de la Rama Judicial.	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	
41001310500320120027401	EJECUTIVO	Sin Subclase de Proceso	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS EPS -S	PRIMERO: DECLARAR PROBADA DE OFICIO, la exceptiva de NO TENER LAS FACTURAS EL CARÁCTER DE EJECUTABLES POR CARECER DE LOS REQUISITOS LEGALES, respecto de las facturas Nos. 3508, 3672, 3699, 3776, 3854, 3992, 3993, 4087, 4116, 4117 y 4177. SEGUNDO: MODIFICAR los numerales SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del auto proferido el 30 de octubre de 2017 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	
41001310500320140056202	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	HECTOR JAVIER MALDONADO RIVEROS	LA NACION- RAMA JUDICIAL Y OTRO	1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	
41001310500320200035301	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	LUIS ALBERTO VALLEJO SEPULVEDA	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. - NUEVA EPS	PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del demandante y por la apoderada de la parte demandada SOCIEDADADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A, en contra de la sentencia proferida el dieciséis (16) de mayo de 2022.	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

16						Página: 3			
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001311000520200026 102	Ordinario	Impug. Patern. o Materni. Acumu. con Investiga.	BREYNERTH CAMILO PARRA PASTRANA	MELANIE LUCIA PARRA BUCURU representada por YUDI DANIELA BUCURU MONTALVO	1.- CONFIRMAR la sentencia objeto de apelación, proferida por el Juzgado Quinto de Familia de Neiva, el tres (03) noviembre de dos mil veintiuno (2021).	26/07/2022	27/07/2022	27/07/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)



CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO